

RESOLUCIÓN DECANAL N°015-2021-DFIEE.- Bellavista, 18 de marzo de 2021 - EL DECANO DE LA FACULTAD DE INGENIERÍA ELÉCTRICA Y ELECTRÓNICA DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DEL CALLAO.

Visto, el **Proveído N°0428-VIRTUAL-2021-DFIEE** del Señor Decano de la FIEE, en el que se adjunta el **OFICIO N°033-VIRTUAL-2021-UIFIEE** remitido por el Dr. Ing. Juan Herber Grados Gamarra, Director de la Unidad de Investigación de la FIEE -UNAC, remitiendo la **Transcripción N°015-VIRTUAL-2021-CDUIFIEE** y las solicitudes de designación del jurado de sustentación, aprobación de la tesis y programación de fecha y hora para la sustentación de la tesis titulada: **“EL IMPACTO DE LA TECNOLOGÍA DE ACCESO A INTERNET DE BANDA ANCHA UTILIZANDO LA RED DORSAL NACIONAL DE FIBRA OPTICA EN EL CENTRO EDUCATIVO 80097 “NUESTRA SEÑORA DE FATIMA” - LA LIBERTAD”**, para optar el Título Profesional de Ingeniero Electrónico, presentada por los bachilleres **FELIX RAMOS, LUIS FELIPE y MACHACA PAITAN, PEDRO JAVIER** de la Facultad de Ingeniería Eléctrica y Electrónica de la Universidad Nacional del Callao.

CONSIDERANDO:

De conformidad con el **DECRETO SUPREMO N°044-2020-PCM**, publicado en el periódico “El Peruano el 15 de marzo de 2020” - Decreto Supremo que declara Estado de Emergencia Nacional por las graves circunstancias que afectan la vida de la Nación a consecuencia del brote del COVID-19.

De conformidad con el **Artículo N°1 del Decreto Supremo N° 044-2020-PCM** - “Declaración de Estado de Emergencia Nacional Declárese el Estado de Emergencia Nacional por el plazo de quince (15) días calendario, y dispóngase el aislamiento social obligatorio (cuarentena), por las graves circunstancias que afectan la vida de la Nación a consecuencia del brote del COVID-19...(sic)”.

De conformidad con el **DECRETO DE URGENCIA N°026-2020**, publicado en el periódico “El Peruano el 15 de marzo de 2020” - **DECRETO DE URGENCIA QUE ESTABLECE DIVERSAS MEDIDAS EXCEPCIONALES Y TEMPORALES PARA PREVENIR LA PROPAGACIÓN DEL CORONAVIRUS (COVID-19) EN EL TERRITORIO NACIONAL.**

De conformidad con el **DECRETO SUPREMO N°010-2020-TR**, publicado en el periódico “El Peruano el 24 de marzo de 2020”: “...Decreto Supremo que desarrolla disposiciones para el Sector Privado, sobre el trabajo remoto previsto en el Decreto de Urgencia N° 026-2020, Decreto de Urgencia que establece medidas excepcionales y temporales para prevenir la propagación del COVID - 19...(sic)”.

De conformidad con la **Resolución de Consejo Universitario N°068-2020-CU**, de fecha 25 de marzo de 2020: resuelve: “...1. **AUTORIZAR**, con eficacia anticipada, al 16 de marzo de 2020, y hasta que concluya el estado de emergencia nacional, la modificación del lugar de la prestación de servicios de docentes y administrativos para no afectar el pago de sus remuneraciones. La modalidad de la prestación será determinada por cada jefe o director de cada una de las unidades de la Universidad Nacional del Callao, en el marco de la aplicación de las normas legales emitidas, dejando constancia del trabajo realizado y supervisados por la Oficina de Recurso Humanos (ORH) y la Oficina de Abastecimientos y Servicios Auxiliares (OASA)...(sic)”.

Que, los bachilleres **FELIX RAMOS, LUIS FELIPE y MACHACA PAITAN, PEDRO JAVIER** pertenecientes a la Carrera Profesional de Ingeniería Electrónica, presentaron sus solicitudes S/N, vía correo electrónico para solicitar la designación del jurado de sustentación, aprobación de la tesis y programación de fecha y hora para la sustentación de la tesis, titulado: **“EL IMPACTO DE LA TECNOLOGÍA DE ACCESO A INTERNET DE BANDA ANCHA UTILIZANDO LA RED DORSAL NACIONAL DE FIBRA OPTICA EN EL CENTRO EDUCATIVO 80097 “NUESTRA SEÑORA DE FATIMA” - LA LIBERTAD”**.

De conformidad con la **Resolución de Comité Directivo de la Unidad de Investigación N°015-VIRTUAL-2021-CDUIFIEE**, de fecha 8 de marzo de 2021, resuelve: “...1. **PROPONER** el Jurado Evaluador para Sustentación de Tesis titulada: “EL IMPACTO DE LA TECNOLOGÍA DE ACCESO A INTERNET DE BANDA ANCHA UTILIZANDO LA RED DORSAL NACIONAL DE FIBRA OPTICA EN EL CENTRO EDUCATIVO 80097 “NUESTRA SEÑORA DE FATIMA” - LA LIBERTAD”, presentado por los bachilleres **FELIX RAMOS, LUIS FELIPE y MACHACA PAITAN, PEDRO JAVIER** pertenecientes a la Escuela Profesional de Ingeniería Electrónica, conformado por cuatro docentes de acuerdo al siguiente detalle: Presidente : Dr. Ing. JACOB ASTOCONDOR VILLAR Secretario : M.Sc. Ing. RUSSELL CÓRDOVA RUIZ Vocal : Mg. Ing. JORGE ELÍAS MOSCOSO SÁNCHEZ Suplente : Dr. Ing. NOÉ MANUEL JESÚS CHÁVEZ TEMOCHE...(sic)”.

De conformidad con la **Resolución Decanal N°049-2018-DFIEE** de fecha 23 de abril de 2018, se resuelve: “1. **DESIGNAR**, al Jurado Evaluador de Proyecto de Tesis titulado: **“EL IMPACTO DE LA TECNOLOGÍA DE ACCESO A INTERNET DE BANDA ANCHA UTILIZANDO LA RED DORSAL NACIONAL DE FIBRA OPTICA EN EL CENTRO EDUCATIVO 80097 “NUESTRA SEÑORA DE FATIMA” - LA LIBERTAD”**, presentado por los bachilleres **FELIX RAMOS, LUIS FELIPE y MACHACA PAITAN, PEDRO JAVIER** pertenecientes a la Escuela Profesional de Ingeniería Electrónica; según se indica a continuación: M.Sc. Ing. JULIO CÉSAR BORJAS CASTAÑEDA - PRESIDENTE; M.Sc. Ing. RUSSELL CÓRDOVA RUIZ - SECRETARIO; Mg. Ing. JORGE ELÍAS MOSCOSO SÁNCHEZ - VOCAL; Dr. Ing. NOÉ MANUEL JESÚS CHÁVEZ TEMOCHE - SUPLENTE; 2. **ESTABLECER**, que el Jurado nombrado deberá sujetarse al Reglamento de Grados y Títulos, Título III - El Trámite y Procedimiento Administrativo para cada Modalidad, Capítulo II: Para el Título Profesional - Capítulo III: Para la Titulación por Modalidad de Tesis, Art. 62°, que establece un plazo de quince días calendario, contados a partir de la recepción del presente documento para la presentación del informe colegiado...(sic)”.

De conformidad con la **Resolución Decanal N°186-2019-DFIEE** de fecha 20 de agosto de 2019, se resuelve: "...1. **APROBAR**, el Proyecto de Tesis titulado **"EL IMPACTO DE LA TECNOLOGÍA DE ACCESO A INTERNET DE BANDA ANCHA UTILIZANDO LA RED DORSAL NACIONAL DE FIBRA OPTICA EN EL CENTRO EDUCATIVO 80097 "NUESTRA SEÑORA DE FATIMA" - LA LIBERTAD"**, presentado por los bachilleres **FELIX RAMOS, LUIS FELIPE y MACHACA PAITAN, PEDRO JAVIER** pertenecientes a la Escuela Profesional de Ingeniería Electrónica, autorizándose su desarrollo; 2. **DESIGNAR**, como asesor del precitado Proyecto de Tesis al Docente **MSc. Ing. LUIS ERNESTO CRUZADO MONTAÑEZ**; 3. **ESTABLECER**, que los bachilleres **FELIX RAMOS, LUIS FELIPE y MACHACA PAITAN, PEDRO JAVIER**, deberán sujetarse al Reglamento de Grados y Títulos de Pregrado de la UNAC, Título IV - Capítulo II - Sub Capítulo I - Titulación por Modalidad de Tesis sin Ciclo de Tesis, en su art. 78° que establece un plazo máximo de dos (02) años para el desarrollo, presentación y sustentación de la tesis...(sic)".

Que, con **Proveído N°0428-VIRTUAL-2021-DFIEE** del Señor Decano de la FIEE, en el que se adjunta el **OFICIO N°033-VIRTUAL-2021-UIFIEE** remitido por el Dr. Ing. Juan Herber Grados Gamarra, Director de la Unidad de Investigación de la FIEE -UNAC, remitiendo la **Transcripción N°015-VIRTUAL-2021-CDUIFIEE** y las solicitudes de designación del jurado de sustentación, aprobación de la tesis y programación de fecha y hora para la sustentación de la tesis titulada: **"EL IMPACTO DE LA TECNOLOGÍA DE ACCESO A INTERNET DE BANDA ANCHA UTILIZANDO LA RED DORSAL NACIONAL DE FIBRA OPTICA EN EL CENTRO EDUCATIVO 80097 "NUESTRA SEÑORA DE FATIMA" - LA LIBERTAD"**, para optar el Título Profesional de Ingeniero Electrónico, presentada por los bachilleres **FELIX RAMOS, LUIS FELIPE y MACHACA PAITAN, PEDRO JAVIER** de la Facultad de Ingeniería Eléctrica y Electrónica de la Universidad Nacional del Callao.

Que, teniendo en cuenta que el interesado cumple con las exigencias requeridas en el Reglamento de Grados y Títulos de Pregrado de la Universidad Nacional del Callao, aprobado con **Resolución de Consejo Universitario N° 245-2018-CU de fecha 30 de octubre de 2018**, en el que se establecen los requisitos para la titulación por modalidad de tesis sin ciclo de tesis.

Estando a la documentación sustentatoria en autos; y, en uso de las atribuciones que le confieren los Art. 187° y 189.22° del Estatuto de la UNAC.

RESUELVE:

1. **DESIGNAR**, al Jurado Evaluador de la Sustentación de la Tesis titulada **"EL IMPACTO DE LA TECNOLOGÍA DE ACCESO A INTERNET DE BANDA ANCHA UTILIZANDO LA RED DORSAL NACIONAL DE FIBRA OPTICA EN EL CENTRO EDUCATIVO 80097 "NUESTRA SEÑORA DE FATIMA" - LA LIBERTAD"**, presentada por los bachilleres **FELIX RAMOS, LUIS FELIPE y MACHACA PAITAN, PEDRO JAVIER** para optar el Título Profesional de Ingeniero Electrónico de la Facultad de Ingeniería Eléctrica y Electrónica de la Universidad Nacional del Callao, según se indica a continuación:

Dr. Ing. JACOB ASTOCONDOR VILLAR	Presidente
M.Sc. Ing. RUSSELL CÓRDOVA RUIZ	Secretario
Mg. Ing. JORGE ELÍAS MOSCOSO SÁNCHEZ	Vocal
Dr. NOÉ MANUEL JESÚS CHÁVEZ TEMOCHE	Suplente

2. **ESTABLECER**, que el Jurado nombrado deberá sujetarse al Reglamento de Grados y Títulos, Título IV - Trámite y Procedimiento Administrativo para Obtener Grados y Títulos, Capítulo II: Titulación y Graduación de Pregrado, Sub-Capítulo I: Graduación y Titulación por la Modalidad de Tesis, Art. 81°, El jurado de sustentación de la tesis remite su dictamen colegiado al Decano de la Facultad, con los fundamentos sustentatorios del caso dentro del plazo máximo de quince días calendario, contados a partir de la recepción.
3. **TRANSCRIBIR**, la presente Resolución, a la UIFIEE, Unidades Académicas de la FIEE e interesados para conocimiento y fines consiguientes.

Regístrese, comuníquese y archívese
CITD/SLRJ/CAA
RD0152021



UNIVERSIDAD NACIONAL DEL CALLAO
FACULTAD DE INGENIERÍA ELÉCTRICA Y ELECTRÓNICA
SECRETARÍA ACADÉMICA



UNIVERSIDAD NACIONAL DEL CALLAO
FACULTAD DE INGENIERÍA ELÉCTRICA Y ELECTRÓNICA
DR. CIRIACALO TERAN DIANBERAS
DECANO